CONTRATO No. 4600094633 DE 2022
INFORME PARCIAL N° 2
FECHA INFORME: 06/10/2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TÉCNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO ADMINISTRIVO DE PLANEACION
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMTELCO S.A.S.
NIT:	800.237.456-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan David Adarve Vergara
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	98.528.165
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SISBEN.
VALOR INICIAL:	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($2.380.359.844). INCLUIDO IVA del 19%.
ADICION N°1:	N.A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($ 2.380.359.844). INCLUIDO IVA del 19%.
DURACIÓN INICIAL:	Ciento sesenta y seis (166) días, contados a partir del 19 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°1	N.A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	Ciento sesenta y seis (166) días, contados a partir del 19 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
FECHA DE INICIO:	19/07/2022 (19 de JULIO de 2022)
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022 (31 de DICIEMBRE de 2022)

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600090461 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

A la fecha, EMTELCO S.A.S, ha entregado los productos a conformidad con la minuta del Contrato, los cuales a la fecha son:

- Informe mensual de las actividades ejecutadas entre el 01 y el 31 de agosto de los corrientes, de conformidad con la Minuta y los Estudios Previos, identificando el cumplimiento de los objetivos específicos allí relacionados. (detalles en archivos anexos):
    - Gestión Campo
    - Gestión Oficina

- Agendamiento
- Tutelas
  - Tutelas y fallos
  - Derechos de Petición
  - Gestión de Archivos y buzón
  - Relación radicados archivo
  - Validación tramites Virtuales
  - Tramites presenciales

Ahora bien, en concordancia con el informe de supervisión 01, en donde se esbozó el estado en que terminó el anterior contrato de Operación del SISBEN, y así mismo se contextualizó el estado de cómo se inició el presente contrato; y a la entrega del informe del contratista respecto al desarrollo de la Operación llevada a cabo en agosto de 2022, como supervisor del contrato informé al ordenador del gasto el estado al 26 de septiembre del contrato actual en los siguientes términos: (se adjunta oficio remitido al Director del DAP)

"… tal como se informó en correo con fecha del 25 de julio de 2022 (el cual se adjunta), a la terminación del contrato #4600090461 de 2021, quedaron 45.155 solicitudes pendientes por atender; ahora bien, al 31 de agosto de 2022 según el último informe de operación entregado por EMTELCO S.A.S, en referencia al nuevo contrato, las solicitudes pendientes se incrementaron 10,40% alcanzando las 49.853 – (y a la fecha de este oficio, 26 de septiembre el número de solicitudes de trámites pendientes por atender ya asciende a 53.292); este incremento exponencial de las solicitudes pendientes se debe a que con el presupuesto del actual contrato de operación del SISBEN se logra atender en términos de volumen, tan solo el 21% de las solicitudes que ingresan por los diferentes medios definidos para tal fin. (Es de anotar que en condiciones normales las solicitudes se atienden en orden cronológico, por lo tanto, se da prioridad a las solicitudes más antiguas y a la fecha se están atendiendo solicitudes de encuesta del mes de febrero de 2022)

Cabe recordar que con el presupuesto actual del contrato #4600094633 de 2022, se alcanzaría a cubrir aproximadamente el 22,15% del total de las solicitudes pendientes al 18 de julio, ello sin contar con las nuevas solicitudes que realiza diariamente la comunidad, las cuales están en el orden de 300 solicitudes diarias en promedio.

…

Además, dado el creciente número de solicitudes pendientes, la comunidad ha decidido utilizar los medios legales existentes para exigir sus derechos constitucionales, los cuales se han visto vulnerados por la no atención de sus solicitudes en los tiempos legalmente definidos para tal fin, lo cual es una consecuencia directa del reducido número de solicitudes que se logran atender actualmente.

…

…es importante señalar el creciente número de Derechos de Petición y Tutelas que viene presentando la comunidad en los últimos meses, lo cual genera presiones al presupuesto actual, ello a razón de que el contrato se ha visto en la necesidad de contratar más abogados que apoyen estas acciones legales interpuestas por la comunidad, y de seguir esta tendencia, en el corto plazo se tendrán que contratar más abogados, para lo se deberán tomar aún más recursos que en principio están destinados a realizar encuestas, por lo que se terminaran realizando menos encuestas de las presupuestadas, agudizando la problemática actual como un efecto bola de nieve (menos encuestas realizadas, más Derechos de Petición y Tutelas, más abogados, menos encuestas realizadas…)

Es importante señalar que el número de Derechos de Petición y Tutelas de julio de 2022 se incrementaron 19,62% respecto a junio, y para agosto el incremento observado es del 35% respecto a julio, y por los datos parciales de septiembre, sabemos ya que superamos el número de Derechos de Petición y Tutelas presentados por la comunidad en agosto, de lo anterior entonces, de continuar esta tendencia al llegar a 1.500 Derechos de Petición y Tutelas aproximadamente, el proceso de Operación del SISBEN colapsaría y el contrato se vería en la necesidad de dejar prácticamente de realizar encuestas en atención a las solicitudes presentadas por la comunidad, viéndose forzado a tener que dedicar el uso de sus recursos, básicamente de forma exclusiva a atender y resolver Derechos de Petición y Tutelas.

Actualmente el riesgo legal al que se ve sometido el SISBEN es la no atención de las solicitudes presentadas por la comunidad en los términos de ley, (lo cual debe darse términos de un Derecho de Petición – o en su defecto, en los términos señalados en el SUIT, se debe señalar que actualmente hay solicitudes de encuesta de Sisbén con retraso de hasta 7 meses); y con los incrementos en los Derechos de Petición y Tutelas, dada la capacidad instalada actual, potencialmente se podría correr el riesgo de no responder o no atender de manera oportuna alguno de estos instrumentos legales y/o de un potencial incidente de desacato, lo que podría llevar a sanciones que van desde una multa hasta la cárcel.

...

Es de anotar que, sobre los retrasos presentados en la atención a las solicitudes varios ciudadanos ya han elevado quejas o consultas a la Personería, para lo cual dicha institución se ha presentado en instalaciones del DAP a realizar las respectivas consultas sobre las razones por las cuales se vienen presentado las situaciones descritas en este oficio.

De todo lo anterior, y dada la complejidad actual del contrato, además, considerando el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual establece que "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido" respetuosamente solicito sea contratado un apoyo a la supervisión con conocimiento en contratación para hacer seguimiento jurídico, ya que, dada mi formación profesional como economista, no poseo las competencias requeridas para tal fin jurídico. Así mismo, con fundamento en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, solicito sean adicionados al contrato actual de operación del SISBEN (4600094633 de 2022) la suma de $1.190.179.922 con el fin de tener recursos que nos permitan atender y desatrasar un poco más de las solicitudes que actualmente están pendientes (53.292) y/o contratar el personal que se requiera para atender cabalmente los Derechos de Petición y Tutelas que presente la comunidad, si es del caso.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Emtelco presentó certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales:

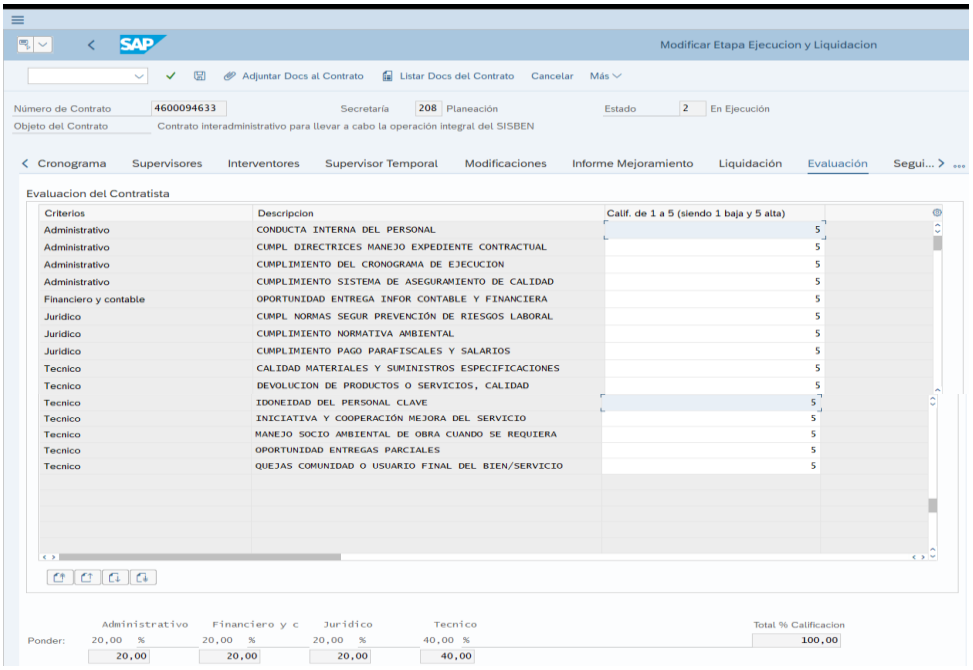
Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
16/09/2022	01/08/2022 al 31/08/2022	Juan Esteban Tamayo Laverde Revisor fiscal - Tarjeta Profesional 163391-T

Al contrato no se le han realizado adiciones.
Al contrato no se le han realizado sucesiones, ni cesiones.
En el contrato no se han adquirido bienes para registrar ni marcar.
En el contrato no se han materializado riesgos.
El contrato no ha sido auditado por los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control Distrital.

NOTA: A razón de lo informado reiterativamente en los Informes de Supervisión (tanto del contrato anterior #4600090461 de 2021, como del actual contrato objeto del presente informe); así como en los diferentes documentos y correos remitidos al ordenador del gasto, es de conocimiento general que actualmente contamos con un importante número de solicitudes pendientes, ello a razón principalmente de las limitaciones al presupuesto del contrato 4600090461 de 2021, que no permitió atender el número de solicitudes que se recibían mensualmente; pese a las adiciones a las que fue objeto dicho contrato; es así como a la fecha, el número de solicitudes de encuestas pendientes por atender es de 55.000 aproximadamente.

Es de anotar que no han sucedido circunstancias excepcionales en el normal desarrollo del contrato, pese a ello, y considerando el alto volumen de solicitudes pendientes por atender anteriormente descrito; de las cuales 45.155 son solicitudes heredadas del contrato anterior, donde algunas llevan más de siete (7) meses sin ser atendidas, perjudicando a ciudadanos que requieren de la encuesta para obtener una clasificación para el ingreso a los programas sociales tanto del orden territorial como nacional, por lo que la no aplicación de la encuesta limita el acceso a la oferta institucional. Igualmente considerando lo que se informó al Director del DAP en oficio remitido con radicado 202220102519, en lo relacionado con el presupuesto del actual contrato 4600094633 de 2022, con el cual se alcanzaría a cubrir aproximadamente el 22,15% del total de las solicitudes pendientes al 18 de julio, ello sin contar con las nuevas solicitudes que realiza diariamente la comunidad, que ascienden a 300 solicitudes diarias en promedio. Es fundamental se revise si jurídicamente, si es viable una adición al valor del contrato por hasta el 50% de su valor inicial, es decir, por Mil Ciento Noventa Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Veintidós Pesos M.L $1.190.179.922; dado que técnicamente recomiendo hacer dicha adición, dado que los recursos señalados son necesarios para desatrasar en cerca de 37.200 solicitudes, valor que corresponde aproximadamente a cubrir el 68% del total de las solicitudes pendientes a la fecha.

EVALUACIÓN CONTRATISTA:



3. <u>INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:</u>

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090122	76100000	2320202008	200349	4000109732	50092828	4800013854

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor inicial del Contrato	$2.380.359.844
Adición	N.A.
Total valor del contrato más adiciones	$2.380.359.844
Total Pagos Realizados acumulado (con factura EMT28647)	$456.954.638
Porcentaje de ejecución financiera	19,2%
Saldo del contrato	$1.923.405.206

4. INFORME JURÍDICO:

El contrato no ha tenido procesos sancionatorios, ni reclamaciones, ni controversias, ni multas, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

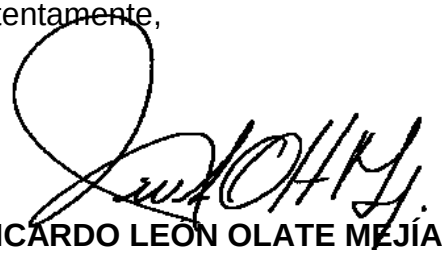
Las siguientes son las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3387811–9	Cumplimiento	19/07/2022	01/05/2023	19/07/2022	238.035.984
		Prestaciones sociales	19/07/2022	01/01/2026		119.017.992
		Calidad del servicio	01/06/2021	01/05/2023		238.035.984

De conformidad con comunicado con fecha del 19 de julio de 2022, fue designado como supervisor principal del contrato en referencia al profesional Ricardo León Olarte Mejía, y como supervisor suplente a Clara Ines Sierra Bedoya.

Una vez evidenciado el cumplimiento señalado en el contrato y en cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas, el suscrito Supervisor autoriza el pago reportado en la factura EMT28647 correspondiente a los servicios prestados en el mes de agosto entre las fechas anteriormente relacionadas, por valor de Trescientos Diez y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta Pesos m.l. ($316.649.770), incluido iva del 19%

Atentamente,



RICARDO LEON OLATE MEJÍA
Supervisor contrato
Departamento Administrativo de Planeación